



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

DECRETO EXENTO N° 333 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 732 de fecha 31 de Diciembre del 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

- 1) **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", específicamente:
 - **Gastos de peajes**
 - **Gastos de pasajes**
 - **Otros**, gastos directamente relacionados con el cometido clasificados en gastos menores.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el **Fondo Fijo** será administrado por el Funcionario Directivo Grado 7° Srta. JIMENA GUTIERREZ MENDEZ, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
- 3) **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000 (Cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/jgm

Distribución.-

- 1) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 2) Administrador Municipal.
- 3) Jefe de Control.
- 4) Director de Secplan.
- 5) Archivo.